

■ Muchas personas se perciben quince años más jóvenes de lo que realmente son

Foto: IA

Hay una experiencia curiosa que muchas personas comparten al llegar a cierta etapa de la vida: un día descubren que la edad que sienten por dentro no coincide con la edad que aparece en sus documentos.

Alguien puede tener cuarenta, cincuenta o incluso sesenta años y, sin embargo, seguir sintiéndose mentalmente mucho más joven. Este fenómeno, lejos de ser extraño, es bastante común y ha sido estudiado por psicólogos y especialistas en envejecimiento.

Se conoce como edad subjetiva, es decir, la edad que una persona siente que tiene, más allá de la edad cronológica real.

Diversas investigaciones han mostrado que muchas personas se perciben entre cinco y quince años más jóvenes de lo que realmente son. En algunos casos, la diferencia puede ser incluso mayor:

El extraño momento en que dejas de reconocer tu propia edad



Pero ¿por qué ocurre esto?

Una de las razones está en la forma en que el cerebro construye la identidad personal. A diferencia del cuerpo, que cambia de manera visible con el paso del tiempo, la

mente conserva una continuidad más estable. Los recuerdos, los intereses y la personalidad evolucionan, pero no se transforman de manera tan radical como la apariencia física.

Por eso, cuando alguien se mira al espejo o revisa su edad, puede experimentar una pequeña sorpresa interna.

La sensación de juventud también está relacionada con la actividad mental y emocional. Personas que continúan aprendiendo cosas nuevas, manteniendo proyectos o desarrollando intereses suelen sentirse más jóvenes que quienes perciben su vida como estancada.

Además, la edad subjetiva puede influir directamente en la salud. Algunos estudios han encontrado que quienes se sienten más jóvenes tienden a tener niveles más altos de bienestar psicológico, mayor motivación y, en ciertos casos, mejores indicadores de salud.

Sin embargo, también

existe un componente cultural. Las sociedades modernas valoran la juventud, la energía y la productividad, lo que puede reforzar la idea de que sentirse joven es algo deseable.

Pero más allá de las presiones sociales, la sensación de juventud interior parece ser una característica natural de la mente humana.

El cerebro no envejece al mismo ritmo que el cuerpo. Mientras el paso del tiempo se hace visible en la piel o en la

condición física, la identidad personal mantiene una especie de continuidad emocional que hace que muchas personas se sientan esencialmente las mismas.

Ese momento extraño en el que alguien dice “no puedo creer que tenga esta edad” es, en realidad, una expresión de esa continuidad.

La mente guarda una versión interna de nosotros mismos que no siempre coincide con el calendario.

Y quizá por eso, incluso cuando pasan los años, muchas personas siguen sintiendo que en el fondo continúan siendo la misma persona que fueron décadas atrás.

AVISO

RESOLUCIÓN No 100-27-020, de marzo 9 de 2026, “Por medio de la cual se ordena el reconocimiento y pago de la desvalorización monetaria, se fija un término para la recepción de los pagos a los titulares de los créditos reconocidos atendidos por el proceso liquidatorio de la Empresa de Servicio Público de Aseo de Cali”

La liquidadora de la EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CALI-EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN, identificada con NIT 890.399.030-3 en ejercicio de las atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), Decreto 2555 de 2010, ley 142 de 1994, ley 510 de 1999, y en cumplimiento al principio de publicidad, procede a informar a los titulares y a todos los interesados en el proceso liquidatorio, que se ha expedido la Resolución No 100-27-020 de fecha 9 de marzo de 2026, mediante la cual se ordena el reconocimiento y pago de la desvalorización monetaria, se fija un término para la recepción de los pagos a los titulares de los créditos reconocidos atendidos por el proceso liquidatorio de la Empresa de Servicio Público de Aseo de Cali; el acto administrativo en su parte Resolutiva ordena la notificación, mediante la fijación de la Resolución en cartelera por el término de 5 días hábiles, esto es del 9 al 13 de marzo de 2026, en la sede de la entidad ubicada en la calle 6 No 44-110 Central Telefónica Tequendama de EMCAU E.I.C.E E.S.P de la Ciudad de Cali-Valle, de conformidad con el artículo tercero de la parte resolutiva se ordenó publicar mediante fijación de un (1) aviso en periódico regional al tercer día hábil de la fijación del aviso en cartelera, es decir el 11 de marzo de 2026. Contra la presente Resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir del vencimiento del día hábil siguiente a la des fijación del aviso, esto es de marzo 17 a abril 1 de 2026.

El texto completo de la Resolución podrá ser consultado en la página web de la entidad www.emsirvaenliquidacion.com.co o en la sede de la entidad, en el siguiente horario: Lunes a jueves 7:30 am a 12:30 m y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m., viernes 7:30 am a 12:30 m y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los once (11) días del mes de marzo de 2026.

ADRIANA BETANCOURT ORTIZ
Liquidadora

ORACION A LOS ARCANGELES

Enciende tres velas por 3 días seguidos en agua azucarada en honor a Arcángeles: Rafael, Miguel y Gabriel, pidiendo los deseos más difíciles. Publicar al tercer día y al 4 reciba sus deseos.



**PROMO
CALI**

Escanea el código
para consultar tarifas en Cali

**CONSULTA
TARIFAS**

